



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00139 00

Se incorpora al dossier el concepto allegado por el representante del Ministerio Público.

Se anexan al expediente las diligencias de citación para notificación personal del demandado, entregadas el 27 de mayo de 2021, canon 291 del C. G. P., las cuales fueron positivas, tal como se constata con la guía de envío No. **9133083366**, y la constancia de recibo del comunicado expedidas por la empresa de servicios postales Servientrega.

Así las cosas, dado que se ha optado por notificar al accionado de manera física, SE AUTORIZA su notificación por aviso, cítese en la forma reglada en el canon 292 del C. G. P., **donde deberá incluirse la dirección electrónica del juzgado y de la parte demandante.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23f9be00f1a86c57616924468104384c69f1cd1eb5f2c7ebc0a5b908ba72b88e

Documento generado en 24/06/2021 07:49:20 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>